INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de Querétaro, Qro., a 25 de agosto de 2016.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Por acuerdo del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 4, 47, 55, 60, 66 fracciones III y XI, 67 fracciones I, II y XXIX, y 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 47, 48, 49, 50, 51, 55, 58, 59, 60, 61, 69 y 70 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 40, 41, 77 y 78 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se le convoca a **Sesión Ordinaria** del Consejo General, a celebrarse el **29 de agosto de 2016**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.

II. Aprobación del orden del día propuesto.

III. Aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el 20 de julio del presenta año.

IV. Informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

V. Presentación y votación del informe del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

VI. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Dictamen que emiten la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, atinente a los estados financieros del primer trimestre de dos mil dieciséis, presentados por la asociación política estatal "Alianza Ciudadana de Querétaro, A.P.E.".

VII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto del Dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, atinente a los estados financieros de enero, febrero, marzo y abril de dos mil dieciséis, presentados por la organización "Convergencia Querétaro", la cual pretende constituirse como partido político local.

VIII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, atinente a los estados financieros de enero, febrero, marzo y abril de dos mil dieciséis, presentados por la organización "Impulso Humanista Querétaro", ahora "Humanistas Renovados por Querétaro A.C.", la cual pretende constituirse como partido político local.

IX. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, atinente a los estados financieros de enero, febrero, marzo y abril de dos mil dieciséis, presentados por la organización "Nueva Generación Azteca A.C., A.P.N.", la cual pretende constituirse como partido político local.

X. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, atinente a los estados financieros de enero, febrero, marzo y abril de dos mil dieciséis, presentados por la organización "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E.", la cual pretende constituirse como partido político local.

XI. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, atinente a los estados financieros de enero, febrero, marzo y abril de dos mil dieciséis, presentados por la organización "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C.", la cual pretende constituirse como partido político local.

XII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, atinente a los estados financieros de mayo de dos mil dieciséis, presentados por la organización "Convergencia Querétaro", la cual pretende constituirse como partido político local.

XIII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, atinente a los estados financieros de mayo de dos mil dieciséis, presentados por la organización "Impulso Humanista Querétaro", ahora "Humanistas Renovados por Querétaro A.C.", la cual pretende constituirse como partido político local.

XIV. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, atinente a los estados financieros de mayo de dos mil dieciséis, presentados por la organización "Nueva Generación Azteca A.C., A.P.N.", la cual pretende constituirse como partido político local.

XV. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, atinente a los estados financieros de mayo de dos mil dieciséis, presentados por la organización "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E.", la cual pretende constituirse como partido político local.

XVI. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, atinente a los estados financieros de mayo de dos mil dieciséis, presentados por la organización "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C.", la cual pretende constituirse como partido político local.

XVII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización que somete a consideración la Comisión de Fiscalización, por el que se determina no realizar el procedimiento de fiscalización de Roberto Eudaldo Hevia Rocha.

XVIII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se expide la convocatoria y se declara el inicio del proceso de plebiscito en el municipio de El Marqués, Querétaro.

XIX. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto de los lineamientos para el informe sobre el origen, monto y aplicación de recursos de las organizaciones de observadores en el proceso de plebiscito de El Marqués, Querétaro, 2016.

XX. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se aprueba el mecanismo de monitoreo de gastos de difusión, así como los lineamientos de gastos de la campaña de difusión y las reglas para la propaganda que se utilizará durante la campaña de difusión en el proceso de plebiscito de El Marqués, Querétaro, 2016.

XXI. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se aprueba el modelo de boleta electrónica y la impresión de la documentación que será utilizada en el proceso de plebiscito en el municipio de El Marqués, Querétaro.

XXII. Presentación de los dictámenes que se someten a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativos a los estados financieros correspondientes a junio de 2016, presentados por las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local, denominadas: Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E.; Convergencia Querétaro; "Humanistas Renovados por Querétaro A.C." otrora Impulso Humanista Querétaro, ahora; Nueva Generación Azteca, A.C., A.P.N.; así como, Querétaro Democrático y Ciudadano, A.C.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

XXIII. Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **10:15 horas**, del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA